EPSAR - Entitat de Sanejament d'Aigües

Avinguda Corts Valencianes, 58 Planta 3a
(Edifici Sorolla Center) 46015 València
epsar@gva.es - www.epsar.gva.es
CIF Q-9650012-I

GENERALITAT VALENCIANA

EPSAR Entitat de Sanejament d'Aigües

RETRIBUCIONES DEL VICEGERENTE

El artículo 43.1, en su párrafo primero, de la ley 8/2021, de 30 diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023, dispone que: "las retribuciones del personal laboral al servicio de las distintas entidades que componen el sector público instrumental de la Generalitat no podrán sobrepasar bajo ningún concepto las que se determinan en la presente ley para un puesto de trabajo de categoría A1, complemento de destino 30 y complemento específico E050".

El Decreto 95/2016, establece en su artículo 6.2 que "El límite de la cuantía total de las retribuciones que, por cualquier concepto, debe percibir el personal directivo al que se refiere el artículo 2.3 de este decreto no puede exceder de las retribuciones previstas en las correspondientes leyes de presupuestos de la Generalitat para cada ejercicio para un puesto de la Administración de la Generalitat de Subdirección General".

Sueldo base euros	C. Destino euros	C. Específico euros	Total euros
17.049,72	15.754,90	25.864,36	58.668,98

Los trienios que, en su caso, le correspondan.